



Nº Expediente: **300/2024/00192**

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros titulado: **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO ASISTENCIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. (DOS LOTES)”**, promovido por la Dirección General de SAMUR-Protección Civil, cuyo presupuesto asciende a 834.680,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 175.282,80 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 1.009.962,80 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

“SAMUR-Protección Civil, servicio de emergencias médicas de la ciudad de Madrid, cuenta con una amplia experiencia en la cobertura de eventos de riesgo previsible y en la respuesta a situaciones imprevistas como atentados terroristas, accidentes múltiples y otros. Dentro de su vocación de servicio, lleva además más de 20 años participando en misiones internacionales de ayuda de catástrofe.



Código de verificación : PMSKUOYFYEAJAEYQ



SAMUR-PC en este momento ha sido certificado como EMT1 fijo por la OMS y forma parte del pool de UCPM donde ha participado en el ejercicio de Tekirgag (Turquía) y en el terremoto ocurrido recientemente en Marruecos.

Las evaluaciones del ejercicio celebrado en Turquía, el despliegue realizado en Marruecos y la operatividad del servicio en la ciudad de Madrid, vienen evidenciando la necesidad de dotar al servicio de dispositivos médico-asistenciales, maquinaria y equipamiento que permita el desempeño de las funciones que SAMUR PC tiene asignadas, tanto en el ámbito municipal, como en el nacional e internacional, de la manera más adecuada y con los medios requeridos.

Así, los dispositivos médicos, la maquinaria a adquirir integrada por cabina de descontaminación, caldera portátil, calefactor indirecto de gasoil, compresor, generador, sistema de iluminación de accidentes, junto con otro equipamiento, arcones y fly cases a medida para traslado de material, camillas, portasueros, pantallas, tiendas de apertura rápida y auxiliares...constituyen material imprescindible para el desempeño de los trabajos operativos del Servicio.

El despliegue de SAMUR PC en situaciones de grave calamidad pública en la Ciudad, así como su participación en misiones internacionales ante catástrofes, exige una actuación inmediata que implica no sólo disponer del equipamiento imprescindible, camillas, literas, sistemas de iluminación... sino también disponer de los medios necesarios y adecuados para su traslado inmediato al lugar del siniestro.

En el presente suministro, se incorpora tanto la compra de los primeros, como la adquisición de este último tipo de recursos dirigidos al traslado de material, y ello al haberse advertido la complejidad de



realizar estas actuaciones en condiciones adecuadas, con la celeridad que requiera la situación, y en condiciones de seguridad para el equipamiento que contienen, en ocasiones muy sensible.

En definitiva, el objetivo que se pretende conseguir con el presente expedientes es el de dotar al Servicio SAMUR PC de mayores y mejores medios que en conjunto contribuyan a mejorar su capacidad de asistencia sanitaria, tanto en la Ciudad de Madrid, como en el entorno de las misiones internacionales, lo que además cumple con los criterios establecidos en la subvención concedida por la UE”.

DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)